



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III LIMA METROPOLITANA.
ELECCIONES GENERALES PERIODO 8681-8683

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N°0025-2024-CER-CRIII-LM

Lima, 13 de diciembre de 2024

VISTOS

El Estatuto del CEP; el Reglamento Electoral Vigente; el Cronograma Electoral del Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2027; el Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú; y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

El artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN); ello, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 78° del Reglamento del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú.

SEGUNDO:

Mediante RESOLUCIÓN N°0024-2024- CER-CRIII-LM, de fecha 12 de diciembre de 2024, se publicó y proclamó a la Lista N° 2, como ganadora de las elecciones 2024, conjuntamente con sus integrantes; sin embargo, debido a un error involuntario, se omitió consignar el tercer nombre del candidato a VOCAL I de la Lista N° 2.

TERCERO:

Conforme se advierte de la Ficha de Inscripción de la Lista N° 2, el nombre completo del candidato a VOCAL I de la Lista N° 2, es GALLEGOS PACHECO RUTSMY ANGEL MANUEL; por lo que corresponde emitir la resolución correspondiente a fin de evitar futuras nulidades, por lo que es competencia del CER corregir dicho error material.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III LIMA METROPOLITANA.
ELECCIONES GENERALES PERIODO 8681-8683

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

En consecuencia, a fin de evitar futuros vicios y nulidades en el presente proceso electoral, el Comité Electoral Regional, en atención a sus facultades y, estando a expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con el artículo 10° del Reglamento Electoral 2024, en concordancia con el literal artículo 78° del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú, y el Cronograma Electoral del Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2027; el Comité Electoral Regional **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN N°0024-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el extremo del Artículo 2° de la parte resolutive:

DICE:

CARGO	CANDIDATO	CEP	DNI
VOCAL I	GALLEGOS PACHECO RUTSMY ANGEL	69562	45525049

DEBE DECIR:

CARGO	CANDIDATO	CEP	DNI
VOCAL I	GALLEGOS PACHECO RUTSMY ANGEL MANUEL	69562	45525049

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web <https://www.cr3.org.pe/elecciones2024> para conocimiento.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lc. Ivonne Castillo Rachumi
Presidente
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


Lc. Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820